



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2008-00266-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado la guardadora de las señoras Agripina León de Forero y Blanca Inés Forero León, se Dispone:

PRIMERO: NEGAR la mentada solicitud toda vez que a la petente no le asiste el derecho de postulación, por tratarse de un asunto de mayor cuantía, en ese sentido deberá actuar por intermedio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez